

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Marketing e Investigación de Mercados por la Universidad de Barcelona

Universidad/des: Universidad de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Economía y Empresa

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se modifica el número de plazas de 80 a 50 para ajustarlo a la demanda (documentado en el último informe de acreditación de la titulación).

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha actualizado la normativa UB respecto al Órgano de admisión.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha actualizado la normativa UB respecto a las Normas para el reconocimiento y para la transferencia de créditos en las enseñanzas oficiales de máster universitario de la UB.

4.6 - Complementos formativos

Se ha modificado el nombre del complemento de formación "Comunicación comercial" por el de "Estrategias y técnicas de comunicación" (documentado en el último informe de seguimiento de la titulación).

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha actualizado la tabla de competencias respecto a la asignación a las diferentes materias por procesos de cambios y mejoras producidas en la titulación.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se ha actualizado la asignación de competencias a las diferentes materias. Esta información se ha revisado para que sea igual a la información plasmada en el punto 5.1.

Se ha actualizado la relación de asignaturas optativas vinculadas a las materias optativas, entendiendo que la relación de la memoria actual sería la relación de asignaturas optativas entre las cuales se prevé hacer la oferta docente del próximo curso o próximos cursos.

6.1 - Profesorado

Se ha actualizado la información relativa al profesorado.

6.2 - Otros recursos humanos

Se ha actualizado la información del personal de administración y servicios dedicado al Máster

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se han actualizado las tasas con valores recientes.

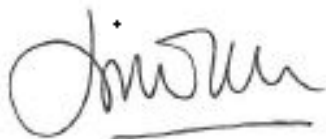
8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Actualización de la normativa UB para valorar el progreso y los resultados de los estudiantes.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título. Se deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

Se han observado modificaciones en la memoria que, para ser correctamente evaluadas por parte de la Comisión, deberían quedar claramente especificadas en la memoria, por ejemplo marcando los cambios en color. De cara a próximas evaluaciones de la memoria, se solicita que se presente una memoria completamente actualizada, en la que ya no aparezcan las alegaciones al informe previo que en su día se emitió para la evaluación anterior, y en la que los cambios que en su momento se llevaron a cabo estén plenamente integrados en el texto, eliminando todos los destacados en rojo.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 26/07/2019